

Junta de Agravios de 23 de Junio de 1825. so-
bre la indemnizacion de varios Sres Cat^{cos} en el re-
parto del curso de 1822 en 1823 /

Sres G^{tes}
Alu. J. & J. por
Barcena
Marcor.

En Salam^{ca} tho dia congregados los
Sres G^{tes} del margen, leida la indemni-
zacion enq^e estaban convenidos los sujetos
q^e se quepan de agravios en el reparto del
curso de 1822 en 1823, se accedió por la
Junta aq^e se pase y se este a ella, sin
embargo de q^e el Sr don Ocaña no habia co-
municado sobre el particular con la Jun-
ta, ni tenia poderes de ella para ter-
minar este asunto. Con lo q^e se concluyó
esta Junta q^e firmaron dos & dhos Sres
eyo el Secretario en fe de ello =

D. Alvarez
y J. por

D. Barcena
(S)

Ledesma
Srio

AVSA



18231

Robert M. M.

2002

① 1870

$\approx 0.10 \text{ g}$ of NaOH

Haviendo tratado el P^{mo} Barba por n^{ro} y a nombre de otro intere-
ra-
do con el D^o Garcia Ocaña sobre
el modo de poner las bases para
indemnizar a los ~~de~~ Agraviados en los
Repartos q^e se hicieron p^{or} Catedras
en el curso de 1822 en 1823 fijaron
q^e al M^{ro} Barba se le habian de
dar 2.250^{rs} p^{or} dicho curso de on-
tando de esto lo que tenga percibido, y q^e al
demas se le daría poco mas o me-
nos a este respecto segun la cor-
respondencia de florines pero temien-
do consideracion q^e las mayores rentas
se le basaria alguna cantidad, y q^e
alor que asistieron a la catedra en aquel
año se computaria prudencial m^{te}
lo q^e les podia tocar de las Matriculas
q^e en aquel año se aplicaba su impor-
te para los leyentes, en esta confor-
midad al M^{ro} Barba se le dan,

Al P^{mo} Tanregui
Al M^{ro} Alonzo Pinto
Al P^{mo} Salas
Al P^{mo} Leon
Al P^{mo} Cuba

<u>Pasero</u>	<u>Percibido</u>	<u>Diferencia</u>
2.250.-	1.123.-	1.127.-
1.700.-	740.-	960.-
1.700.-	660.-	1.040.-
1.125.-	582.-	543.-
3.600.-	1.642.-	1.958.-
2.700.-	1.266.-	1.434.-
		<u>7.062.-</u>



			7.062.
Al D ^o Fernandez	2.700	1241	1459
Al D ^o Montes	3.000	1544	1456
Al Sr D ^o Albaner	4.500	4000	500
Al Sr D ^o Cantañon	4.500	2000	2.500
Al Sr D ^o Garcia	4.000	3000	1000
Al Sr D ^o Roman	2.850	1100	1.750
Al Sr D ^o Permejs	2.700	1556	1.144
Salamanca Junio 22 de 1825		Totals	<u>16.871</u>

Dr. Garcia

M^o Barba

Junta de Hacienda acordada de 16 de Julio de 1825

Vase al Planno p^a su aprobacion.



Legada y aprobada en Juntura a 23 de Junio de 1822.

Indemnización de varios vicios en
reparación en el repartimiento del Censo
de 1822 en 1823.